

RESOLUCIÓN No. 634
(09 de noviembre de 2021)

**POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA POLITICA DE
INTERNACIONALIZACIÓN**

**EL RECTOR DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA -
UMAYOR**, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que, según Artículo 6 de la Ley 30 de 1992, la internacionalización de la educación se establece como un objetivo: "Promover la formación y consolidación de comunidades académicas y la articulación con sus homólogas a nivel internacional".

Que, según Decreto 1330 de julio 25 de 2019, por el cual se sustituye el Capítulo 2 y se suprime el Capítulo 7 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 Único Reglamentario del Sector Educación, establece en el capítulo 2, subsección 2: Evaluación de condiciones del programa, Artículo 2.5.3.2.3.2.4 Aspectos curriculares. "...a) Componentes formativos: se refieren a la definición del plan general de estudios, deberá estar representado en créditos académicos conforme con los resultados de aprendizaje proyectados, la formación integral, las actividades académicas que evidencien estrategias flexibilización curricular, y los perfiles de egreso, en armonía con las habilidades del contexto internacional, nacional, y local orientadas desarrollo de las capacidades para aprender a aprender. c) Componentes de interacción: refiere a la creación y fortalecimiento de vínculos la institución y los diversos actores en pro de la armonización del programa con los contextos locales, regionales y globales; así como, al desarrollo habilidades en estudiantes y profesores para interrelacionarse, Así mismo, el programa deberá establecer las condiciones que favorezcan la internacionalización del currículo y desarrollo una segunda lengua."

Que, según el concepto de Internacionalización definido por el Ministerio de Educación Superior, "...un proceso que fomenta los lazos de cooperación e integración de las Instituciones de Educación Superior – IES- con sus pares en otros lugares del mundo, con el fin de alcanzar mayor presencia y visibilidad internacional en un mundo cada vez más globalizado. Este proceso le confiere una dimensión internacional e intercultural a los mecanismos de enseñanza e investigación de la educación superior a través de la movilidad académica de estudiantes, docentes e investigadores; la formulación de programas de doble titulación; el desarrollo de proyectos conjuntos de investigación y la internacionalización del currículo; así como la conformación de redes internacionales y la suscripción de acuerdos de reconocimiento mutuo de sistemas de aseguramiento de la calidad de la educación superior, entre otros".

Ahora somos Umayor de Cartagena, un nuevo comienzo.

Que, según el MEN, contar con un sistema de educación superior "...abierto y proyectado al mundo, en el que sus desarrollos académicos y los egresados tengan proyección internacional."

Que, según el MEN propone que las instituciones de educación superior "Tengan políticas claras y cuenten con una instancia administradas o un grupo de personas que se encargue de los procesos de internacionalización".

Que, Que se hace necesario reglamentar la política de internacionalización y crear el comité institucional de Internacionalización.

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la Política de Internacionalización de la Institución Universitaria Mayor de Cartagena – Umayor.

ARTÍCULO SEGUNDO. Las siguientes son las políticas de Internacionalización de la Institución Universitaria Mayor de Cartagena:

- Orientación de los procesos de internacionalización hacia el desarrollo integral de los miembros de la comunidad mayorista y hacia el mejoramiento de sus procesos institucionales.
- Inserción, interacción y creación de redes nacionales e internacionales de docencia, investigación y extensión con impacto en el desarrollo social y humano.
- Promoción de la movilidad nacional e internacional de estudiantes, docentes, investigadores, egresados y personal administrativo con fines académicos, investigativos y de extensión.
- Fomento al desarrollo de proyectos colaborativos de investigación con instituciones de educación superior y redes de investigadores nacionales e internacionales.
- Promoción en la utilización de bibliografía en diversos idiomas, así como el uso de nuevas redes tecnológicas de información y comunicación con fines académicos e investigativos.
- Incentivar a la participación en proyectos para el desarrollo, con entidades públicas, privadas y con organismos internacionales de cooperación.
- Promoción de prácticas estudiantiles, pasantías docentes y vinculación laboral de sus egresados en organismos nacionales e internacionales de carácter público y privado.

Ahora somos Umayor de Cartagena, un nuevo comienzo.

Cartagena - Centro Cr 3 # 35-95 Calle dela Factoría - Tel: (57+5)6517451 - Gratuita: 01 8000942408

- Promoción de la oferta de servicios académicos, investigativos y de consultoría en mercados nacionales e internacionales.

ARTÍCULO TERCERO: Objetivo general. Proponer las acciones que conduzcan a la internacionalización de la Educación y de la Institución Universitaria Mayor de Cartagena en contextos nacionales e internacionales dando cumplimiento al planteamiento estratégico institucional.

ARTÍCULO CUARTO: Objetivos específicos.

- Diseñar el marco normativo de las relaciones nacionales e internacionales y la definición de los lineamientos que aseguren la aplicación y el fortalecimiento de estas relaciones, para fortalecer las funciones de docencia, investigación y proyección social y de la Institución como un todo.
- Formalizar las directrices legales que permitan dinamizar la aplicación y el seguimiento de las relaciones nacionales e internacionales de la Institución Universitaria Mayor de Cartagena, para el fortalecimiento de las funciones sustantivas alrededor de propuestas de trabajo colaborativo, que permitan mejorar su posicionamiento.
- Incentivar la participación de la comunidad académica de las herramientas de apoyo tecnológico que permitan dinamizar los procesos académicos acordes con el Modelo Pedagógico.
- Promover en la población académica el estudio y apropiación del idioma inglés como elemento comunicativo y cualitativo, incorporándolo a su quehacer académico.
- Promocionar la movilidad internacional de estudiantes, docentes, investigadores, egresados y personal administrativo con fines académicos, investigativos y de extensión.
- Gestionar prácticas para la movilidad de estudiantes, pasantías docentes y vinculación laboral de los egresados de los programas en instituciones u organismos internacionales de carácter público y privado.
- Posicionar a nivel nacional e internacional a La Institución Universitaria Mayor de Cartagena, con el propósito de generar acciones académicas, investigativas y de extensión que puedan satisfacer, dentro de altos estándares de calidad, las necesidades educativas de la región y del país.
- Fortalecer los mecanismos de ingreso e interacción en redes internacionales de docencia, investigación y extensión con altos niveles de impacto en el desarrollo social y humano.

Ahora somos Umayor de Cartagena, un nuevo comienzo.

Cartagena - Centro Cr 3 # 35-95 Calle dela Factoria - Tel: (57+5)6517451 - Gratuita: 01 8000942408

- Fortalecer en el uso de bibliografía en otros idiomas, así como el uso de nuevas herramientas y redes tecnológicas de información y comunicación TIC, con fines académicos e investigativos.
- Incentivar la participación en proyectos para el desarrollo, con entidades públicas, privadas y con organismos internacionales de cooperación para promocionar la oferta de servicios académicos, investigativos y de consultoría en mercados internacionales.

ARTÍCULO QUINTO: Instancias responsables. Los responsables de Internacionalización en la Umayor son

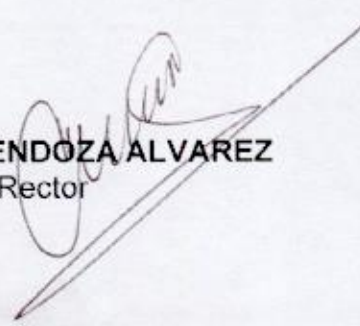
Vicerrectoría académica
Decanatura de la Facultad Administración y Turismo
Decanatura de la Facultad Arquitectura e Ingeniería
Decanatura de la Facultad de Ciencias Sociales y Educación
Dirección de Investigación
Coordinador del Centro de Idiomas
Dirección de Relacionamento Externo

ARTÍCULO SEXTO: Articulación. La Internacionalización, establecen la dinámica de articulación de los diferentes servicios, actividades misionales y de apoyo que deben planearse y mejorar para el avance de la calidad de la Institución; manteniendo el seguimiento por parte de Planeación y control por parte de Control Interno y la continua información a la comunidad a través de la Rendición de Cuentas.

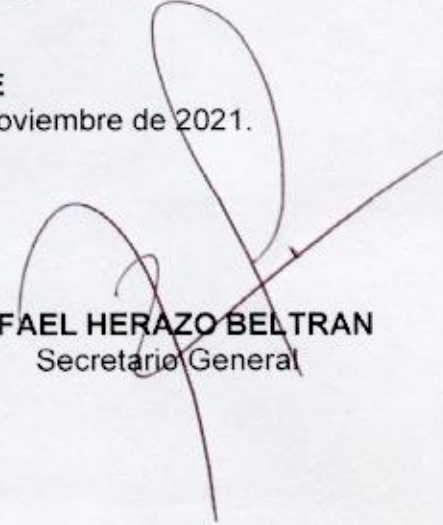
ARTÍCULO SEPTIMO: PUBLICACIÓN Y VIGENCIA. El presente Acuerdo regirá a partir de la fecha de aprobación y se publicará en la página web de la Institución www.umayor.edu.co.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Cartagena, a los 09 días del mes de noviembre de 2021.



JAIRO MENDOZA ALVAREZ
Rector



RAFAEL HERAZO BELTRAN
Secretario General

Ahora somos Umayor de Cartagena, un nuevo comienzo.